

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario, vacante en el Juzgado Municipal de la ciudad de Aaiún.

Vacante en el Juzgado Municipal de la ciudad de Aaiún (Provincia de Sahara) la plaza de Secretario, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de Justicia Municipal de segunda o, en su defecto, de tercera categoría en situación de actividad.

La expresada vacante está dotada en el vigente presupuesto de la provincia, por todos los conceptos, con los emolumentos globales de 249.042 pesetas anuales, y la ayuda familiar que le corresponda, sin perjuicio de las mejoras que pudieran corresponderle de la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto reglamentario al Ministerio de Justicia, que las cursará a la expresada Dirección General informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso-oposición para cubrir una plaza de Instructor de Organización y Métodos (Métodos y Tiempos de trabajo) de dicha Escuela, convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio) para cubrir una plaza de Instructor de Organización y Métodos (Métodos y Tiempos de trabajo), y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta, en relación con la segunda de la referida Orden de convocatoria de 20 de julio de 1966,

Esta Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) tiene a bien hacer público el nombre y apellidos del único candidato presentado y admitido a dicho concurso-oposición, don Manuel Ruiz Cubiles.

Alcalá de Henares, 6 de octubre de 1966.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir diez plazas de Auxiliares Administrativos en el Servicio de Extensión Agraria de la Dirección General de Capacitación Agraria en Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en la base octava de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 125, del día 26 siguiente), Este Tribunal ha resuelto.

Primero.—Convocar en unico llamamiento a los aspirantes don Ricardo de Acuña Sáez, don Joaquín Carranza Pérez, don José Gil García, don Jenaro Hernández Pérez, don Santiago Pancorbo Tomé, don Luis San Martín Matamala, doña Guadalupe Barbacid Durana, doña María Julia Gutiérrez Quijano Rubín de Celis, don Francisco Lozano Acosta y don Miguel A. Baldizán Bolado, admitidos según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de julio pasado al concurso restringido de examen y méritos para cubrir diez plazas de Auxiliares Administrativos en el Servicio de Extensión Agraria de la Dirección General de Capacitación Agraria, en Madrid, para el día 8 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base quinta de la convocatoria.

Segundo.—La realización de dicho ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, para los residentes en Madrid, en el Servicio de Extensión Agraria domiciliado en esta capital, calle Bravo Murillo, número 101, planta tercera, ante el Tribunal calificador, y para los residentes en Benavente (Zamora), Cuenca y Santander, en el Gobierno Civil correspondiente, ante la Mesa que se constituirá en los mismos integrada por el señor Secretario general y dos funcionarios de dichos Centros.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 10 de octubre de 1966.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Miguel Olivas Soto.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Visitadora Social en la Junta Provincial de Protección de Menores de Vizcaya por la que se aplaza el comienzo de los ejercicios.

Este Tribunal, por imposibilidad material de constituirse el día 21 del actual, ha acordado sustituir las fechas señaladas en los números 2 y 3 de la Resolución de 23 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 3 de octubre) por los días 3 y 4 de noviembre próximo, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Bilbao, 14 de octubre de 1966.—El Vocal Secretario, José Díaz Pereira.—Visto bueno: El Presidente, Javier de Ybarra.—4.732.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de septiembre de 1966 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Profesor de Inglés en la Escuela Naval Militar.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Profesor de Inglés para prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Base s

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, si bien podrán concurrir nativos para el caso de que la plaza no fuese cubierta por aquéllos; tener cumplidos los treinta años de edad y no los cincuenta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la actitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los

aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de presentación de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o títulos profesionales que posean o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en el Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado oportuna y previamente por el Capitán General del Departamento de que trata.

7.ª Se exigirá a los concursantes que sean diplomados en el idioma Inglés.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la plaza convocada serán las propias de la enseñanza del idioma Inglés.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional de la Enseñanza no Estatal de 9 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 224).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base de mil doscientas setenta y cinco pesetas (1.275 pesetas) hora clase, de acuerdo con la Tabla de Salarios aprobada por Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» número 150), siendo la jornada laboral de noventa horas de clase al mes.

b) Plus especial de trescientas ochenta y dos pesetas (382 pesetas) hora diaria, establecido por Orden ministerial 4800/1965, de 24 de noviembre («Diario Oficial» 269).

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de cuatro meses.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de dietas correspondientes del Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 30 de septiembre de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir cinco plazas de Auxiliares segundos administrativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se publican las listas de aspirantes presentados a dicha oposición que han sido definitivamente admitidos o excluidos de la misma.

Relación de opositores definitivamente admitidos por haber cumplimentado los requisitos señalados en la Resolución de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre fecha 4 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 221), dentro del plazo concedido por la misma:

María del Carmen Rodríguez Parra.
María Luisa Rodríguez Parra.
Gloria Tomillo Cubero.
María Margarita Gómez Andino.
María Luisa Blanco García.
Fredesvinda Mérida de Pedraza.
María Isabel Villar Alonso.

Relación de opositores definitivamente excluidos por no haber cumplimentado los requisitos señalados en la citada Resolución:

Rafael Fernández Muela.
Miguel Angel Nieto Diaz.
José Luis Monreal García.
Josefa González Dalmán.
José Luis González García.
José María Vizcay González.
María del Carmen Fuentes Rodríguez.
José Luis Mediavilla García.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, Manuel Alvarez Campo.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Miravet Agraz.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir cinco plazas de Auxiliares segundos administrativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se fijan día, hora y lugar para celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores y se señala igualmente día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la citada oposición.

Se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos a esta oposición que el acto público del sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos se celebrará el día 24 de octubre del corriente año, a las once horas y treinta minutos, en el salón de Ciento, de esta Fábrica Nacional (Jorge Juan, 106)

Igualmente se anuncia que el primer ejercicio (partes a) y b), prácticas de mecanografía) se celebrará, en llamamiento único, el día 7 de noviembre del año en curso, a las once horas y treinta minutos, en la Escuela de Aprendices de esta Fábrica Nacional (entrada por la calle de Duque de Sesto, puerta más próxima a la calle de Máiquez).

Los opositores concurrirán a este ejercicio y a todos los sucesivos provistos del documento nacional de identidad, y podrán efectuar las pruebas en máquina de escribir de su propiedad, la cual deberán presentar en el lugar del examen por lo menos media hora antes de la fijada para su comienzo.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, Manuel Alvarez Campo.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Miravet Agraz.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares Mayores de tercera clase y tres de Auxiliares primeros del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por la que se publican las listas de aspirantes presentados a dicha oposición que han sido definitivamente admitidos o excluidos de la misma.

Relación de opositores definitivamente admitidos por haber cumplimentado los requisitos señalados en la Resolución de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de fecha 4 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 221) dentro del plazo concedido:

María Luisa Rodríguez Parra.
María del Carmen Rodríguez Parra.
Gloria Tomillo Cubero.
Fredesvinda Mérida de Pedraza.
Ana María Slocker Tenas

Relación de opositores definitivamente excluidos por no haber cumplimentado los requisitos señalados en la citada Resolución:

Gloria del Pueyo Vaquero.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, J. Esparza Is-túriz.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Miravet Agraz.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares Mayores de tercera clase y tres de Auxiliares primeros del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por la que se fijan día, hora y lugar para la celebración del sorteo, que determinará el orden de actuación de los opositores, y se señalan igualmente día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la citada oposición.

Se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos a esta oposición que el acto público del sorteo, que determinará el orden de actuación de los mismos, se celebrará el día 24 de octubre del corriente año, a las once horas, en el salón de Ciento de esta Fábrica Nacional (Jorge Juan, 106)